
Izamiento

DECRETO N° 20943/1982

FECHA: 26.04.1982

ARTICULO 1°.- Dispónese que a partir de la fecha se proceda diariamente a izar la bandera nacional en el mástil de la Plaza 25 de Mayo.-

ARTICULO 2°.- El izamiento estará a cargo de las autoridades de la comuna y también de integrantes de la comunidad a quienes se invitará a participar de esta patriótica ceremonia.-